

ACTA de la SESIÓN CELEBRADA POR el PLENO del AYUNTAMIENTO de COLUNGO

BORRADOR

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA 13 de noviembre de 2.025

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

Por enfermedad, el Teniente de Alcalde:

D. Frco. Javier Gómez Pardina.

Concejales:

D. Dioniso Albás Andreu.

D. Javier Cavero Abardía.

Excusan su asistencia:

D. David Rubiella Coronas.

D. Fernando Abadías Sanchón

Secretario:

D. Ernesto Montull Pueyo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Colungo, siendo las 13'05 horas del día señalado, se reúnen, en virtud de primera convocatoria realizada en legal forma, los Sres. previamente relacionados, asistidos por el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Sesión del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la Sesión el Sr. Teniente de Alcalde, D. Frco. Javier Gómez Pardina, al estar ausente pro enfermedad el Alcalde D. David Rubiella, según lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 7/199, de Administración Local de Aragón.

Abierto el acto por la Presidencia se somete a debate y delibera sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1).- APROBACIÓN SI PROCEDE, de los BORRADORES de ACTA de las SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Teniente de Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de la sesión/es celebrada/s el/los día/s 11 de septiembre de 2.025, ordinaria, y 03 de noviembre de 2025, extraordinaria Urgente, que se ha/n distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Tte. De Alcalde proclama aprobada por unanimidad de los presentes las actas de las citadas sesiones, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 133 de la L.A.L.A.

2).- CORRESPONDENCIA OFICIAL, CONVOCATORIAS, SOLICITUDES.-

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Sres. un resumen de la correspondencia recibida y despachada, además de las convocatorias publicadas, si las hubiera; reseñando lo siguiente:

- **Comarca de Somontano.-** De la propuesta para la actividad de ludotecas en Navidades. Se ha enviado la solicitud.
- **G A, Serv. Provincial de Agricultura.** Del Plan de anual de aprovechamientos para el año 2.0026.
- **G A, DPH.-** De la propuesta de adhesión al Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y la Comunidad Autónoma, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Digital (PMSBAD). Se acuerda la adhesión a este convenio, incluyendo el punto en el Oreen del día.

- **Ministerio de Igualdad.** Escrito sobre el destino de los fondos, que ha de ser necesariamente a actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género, y ha de ser en gastos corrientes.
- **Gob. de Aragón , INAGA.** Escrito sobre consultas previas para la elaboración del documento de alcance del estudio ambiental estratégico del Plan Energético de Aragón, PLEAR.
- **Subdelegación del Gobierno, Guardia Civil.** Escrito sobre instrucciones para el registro de armas de aire comprimido.

Convocatorias. Solicitudes: No se han planteado.

- No se han planteado.

3).- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ACUERDO QUE PROCEDA.-**

Modificación 03/2025, Suplemento de Crédito.

Examinado el expediente tramitado para la aprobación del expediente de Modificación de crédito 03/2.025, y

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 13 de noviembre de 2.025, sobre el expediente de modificación de créditos, en el que se acordó por unanimidad de los Sres. miembros presentes de dicha Comisión, someter al Pleno el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

A continuación se examina el Expediente de Modificación de Créditos nº 03/2025, según el siguiente detalle:

Aumentos

Concepto		Importe Euros.
Suplemento de Crédito	Capítulo 1, Gastos de Personal	0'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 2, Gastos Bienes Corrientes y Servicios	42.700'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 4, Transferencias corrientes	0'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 6, Inversiones Reales	195.384'59.-
	Total	238.084'59.-

Financiación

Concepto		Importe Euros.
Mayores ingresos	Capítulo 2, Impuestos Indirectos	0,00.-
	Capítulo 3, Tasas y otros Ingresos	3.536'00.-
	Capítulo 4, Transferencias Corrientes	12.600'00.-
	Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales	1.800'00.-
	Capítulo 7, Transferencias de Capital	148.515,30.-
	Capítulo 8, Remanente de Tesorería G G	71.633,29.-
	Total	238.084,59.-

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención y el informe-propuesta de Secretaría, esta Comisión de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2025 del Presupuesto.

El Sr. Teniente de Alcalde pregunta si hay alguna observación a la propuesta.

No habiendo intervenciones, se propone al Pleno la aprobación de la Modificación de Créditos, la cual queda aprobada por unanimidad.

4).- **APROBACIÓN INICIAL del PRESUPUESTO del EJERCICIO de 2026.-**

Examinado el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio **2.026** y

Visto:

El Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptado en fecha **13 de noviembre de 2.025** relativo al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio **2.026**, junto con las Bases de Ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.

Visto:

- 1º.- Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.
 2º.- Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los compromisos firmes de ingreso.
 3º.- Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.
 4º.- Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio **2.026**, junto con las Bases de Ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos figura como anexo al presente dictamen.

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto, durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Remitir el expediente a la Diputación General de Aragón y a la Delegación de Hacienda de Huesca, una vez cumplidos todos los trámites legales.

ANEXO

PRESUPUESTO AÑO 2.026- RESUMEN:

Estado de INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	33.700,00
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	1.728,00
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	58.516,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.240,00
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	25.200,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.292,00
TOTAL	277.676,00

Estado de GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	50.700,00
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.480,00
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	1.304,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.000,00
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	89.784,00
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	2.408,00
TOTAL	277.676,00

Plantilla de Personal

A).- Funcionario de Carrera	Nº.Plazas	Observaciones
Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2, en Agrupación con Sta. Mª de Dulcis y Bárcabo. Nivel 24 de Complemento de destino	1	vacante (interinidad)
B).- Personal Laboral Fijo		

	Administrativo en Oficina y tareas en centro de Interpretación	1	T. Parcial
	Empleado de Servicios Múltiples	1	T Parcial
	Empleado Servicios Torno y otros	1	Fijo Discontinuo
C).-	Personal Laboral Temporal		
	Peón Servicios	2	T parcial
R	RESUMEN:		
	Funcionarios Carrera	1	
	Personal laboral	3	
	Personal Laboral Temporal	2	
	Total	6	

En consecuencia, el Sr. Teniente de Alcalde declara, por unanimidad de los asistentes, aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio **2.026**, junto con las Bases de Ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.

5).- ASUNTOS de URGENCIA, SI LOS HUBIERA.-

Interviene el Sr. Teniente de Alcalde que solicita del Pleno, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 82.3 del R.O.F. la inclusión, si procede, de asuntos en el orden del día, que pasarán a ser el apartado 1 y siguientes de este punto y cuya urgencia viene motivada por la importancia del asunto. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, y se acuerda la inclusión de los asuntos que se relacionan en el Orden del Día.

4.1).-Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento al convenio para la Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Digital (PMSBAD).-

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Colungo, acordó por unanimidad de los asistentes (3 de los cinco miembros que componen la Corporación) lo siguiente:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a D./D^a. David Rubiella Coronas, Alcalde/sa/Presidente/a de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.

6).- CONOCIMIENTO de RESOLUCIONES de ALCALDÍA y COMISIONES, INFORMES y ASUNTOS de PRESIDENCIA.-

El Sr. Tte. de Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F. da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión del Pleno hasta la actualidad:

26.00/2025.- Adjudicación del contrato menor de Mejora del acceso a Muriecho, a la Empresa Inizia, Turismo y Medio Ambiente SL, por importe de 29.887,00.-Euros.

27.00/2025.- Toma de conocim. Decl. Respons. Obras, Fernando Abadías, solera de hormigón en entrada a nave en Parcela3/38y39 de Colungo.

28.00/2025.- Adjudicación del contrato menor de reconstrucción de Parque Infantil en Colungo, a Agapito Urban Industries SL, en el importe de 12.964,18.- Euros.

29.00/2025.- Corrección de errores en Adjudicación parque infantil en Colungo.

30.00/2025.- Toma de conocim. Decl. Respons. Obras, Víctor Palacio, sustitución de tejas en Ppajar de Parcela 4/11 de Colungo.

31.00/2025.- Convocatoria del Pleno de 13 de noviembre de 2025.

Informes, Despacho y Asuntos de Presidencia.-

De otro lado, el Sr. Tte. de Alcalde informa al Pleno de lo siguiente:

- De la puesta en marcha del molino de aceite desde el pasado lunes 10 de noviembre..
- De la propuesta para las condiciones de trabajo del personal laboral, en cuanto a conceder 6 días de asuntos particulares, considerando festivos también los días 24 y 31 de diciembre .

7).- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, RUEGOS y PREGUNTAS.-

No se plantearon.

Y sin más asuntos que tratar se cierra el acto, a las 14'10.- horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fé, con el Visto Bueno del Sr. Teniente de Alcalde.

Vº. Bº

El Teniente de Alcalde,

El Secretario,

D. Frco. Javier Gómez Pardina.-

Ernesto MONTULL PUEYO.-

DILIGENCIA.- Acta aprobada en Sesión de 23 de...marzo de 2.026; Folios T 0083936 al T 0083937